S

e siguen levantando voces contra las sentencias que tienen efectos económicos de largo plazo, de manera que, en cierta medida, equivalen al establecimiento de una política pública.

En la teoría los impuestos deben ser definidos por quienes tengan la representación del pueblo. En la práctica el pueblo vota en proporción insuficiente para legitimar dicha representación. En muchas ocasiones los impuestos son definidos por el Gobierno, a quien se atribuye la capacidad técnica y la tenencia de la información necesaria para tomar ese tipo de decisiones. La mayoría de las veces, los grandes empresarios, los congresistas y el Gobierno se ponen de acuerdo en los términos de las leyes tributarias.

Si bien los jueces no son elegidos por el pueblo, ni las sentencias son el resultado de estudios hacendísticos, cabe preguntarnos si debemos volver a los fallos simbólicos, que el Congreso nunca acata, alegando que las circunstancias no lo permiten.

La Constitución Nacional no puede ser solamente un punto de referencia, un instrumento para marcar un destino, algo paradigmático, situado en el mundo de las aspiraciones. Debe ser, con mayor razón que cualquier otra disposición, eficaz. Nos inclinamos por los fallos concretos que procuran hacer realidad los mandatos de la carta magna.

Las cortes pueden lograr muchas cosas obligando al Gobierno y al Congreso a remediar las situaciones inadmisibles, evitando que las cosas se tornen en tomaduras de pelo, como lo observamos en la actualidad respecto de los proyectos contra la corrupción. Castigos para todos menos para la clase política.

Sabemos que el problema de la asignación de recursos es de muy difícil solución. Pero no podemos seguir privilegiando al capital, mientras colocamos en segundo o tercer lugar, los derechos humanos. Salud, educación y justicia, requieren de la mayor severidad para espantar todo esfuerzo de corrupción, de incompetencia y para privilegiar el trato digno e igualitario. Dotar de trabajo digno a las personas es la vía para lograr que cuiden de sí mismas y ayuden a los demás.

Les ha faltado fuerza a los preparadores de información para hacer saber lo que los datos dicen. La estrategia es hablar pasito para que nadie se de cuenta. Realizar análisis superficiales que no penetren en las realidades. Presentar información fragmentaria que no pueda ser la base de decisiones debido a su naturaleza incompleta. Producir información tardía, cuando ya no es útil. Divorciar la contabilidad financiera del presupuesto y del efectivo.

Ciertamente hoy necesitamos unos jueces de mucho mayor nivel, con formación más fuerte en derecho económico, disciplina que le pone un polo a tierra a tantas teorías del derecho público o del privado que no responden a las necesidades de las personas sino a ideologías que finalmente discriminan. Al contador que le caiga el guante que se lo ponga.

*Hernando Bermúdez Gómez*